



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 117 / 2026

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 18/2026** para la compra de **25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente** para bacheo y reparación en Av. Republica de Entre Ríos, conf. Decreto Municipal N° 115/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho Concurso se realizó con plazos acotados por haberse dado de baja el Concurso N° 17 por error en el presupuesto oficial.

Que el objeto es adquirir 25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, para ser destinados al bacheo y reparación de Avenida Republica de Entre Ríos de nuestra ciudad, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que, se recibió una única oferta, la cual resulta admisible conforme lo dictaminado por el Departamento Legal, por parte de la firma José E. Pitón S.A. por la suma de \$6.573.004,70;

Que, no presentaron ofertas los invitados: Luis Losi S.A. y Paulina Castro de Demartin e Hijos S.R.L.;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros de fecha 08/06/2026, el informe suscripto por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 18/2026** al único oferente JOSE ELEUTERIO PITON S.A. CUIT 30-61629589-2, con domicilio fiscal en Rivadavia N° 50 de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, para la compra de **25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente** por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$6.573.004,70) para tareas de **bacheo y reparación de Avenida Republica de Entre Ríos, Acceso principal** a la ciudad de General Ramírez, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Dicha oferta resulta conveniente a los intereses municipales por resultar inferior al presupuesto oficial previsto al efecto y ajustarse a los requisitos técnicos de la convocatoria (Decreto 115/2026).

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 9 de junio de 2026.

Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ

DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez